

60710 = 1106281436.



**Instituto de Investigación de Recursos Biológicos  
Alexander von Humboldt**

Radicado: ~~04664~~ 2062

Bogotá, D.C. 07 OCT. 2014

FAV. 2 F...  
CORP. F...

**Doctor  
CARLOS ALBERTO CUELLAR MEDINA  
Director General  
Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena-CAM  
Carrera 1 No. 60-79  
Neiva, Huila**

**Ref: Concepto Previo declaratoria Distrito de Manejo Integrado municipio de  
Acevedo**

Apreciado doctor Cuellar,

En respuesta a su comunicación del pasado 28 de abril recibida en el Instituto Humboldt el 28 de mayo de 2014 con número de radicado 04664, en la que nos solicita rendir concepto previo para la declaratoria del **Distrito de Manejo Integrado municipio de Acevedo**, ubicado en el municipio de Acevedo, departamento del Huila, con una extensión de aproximadamente 17.672.33 ha, nos permitimos rendir el siguiente concepto.

**I. CONSIDERACIONES GENERALES**

De conformidad con el artículo 39 del Decreto 2372 de 2010, *"La solicitud de concepto deberá acompañarse de un documento síntesis, en el que se expongan las razones por las cuales se considera pertinente declarar el área"*, siendo este documento sobre el cual se pronuncia el Instituto. El documento recibido por parte de la CAM corresponde al "Documento síntesis de soporte para la declaratoria de un área especial de manejo con fines de conservación en el municipio de Acevedo-Huila", con base en el cual se puede expresar lo siguiente:

**1. Razones expuestas en el estudio de la Corporación que sustentan la declaración del área**

El documento evidencia que la declaratoria del Distrito de Manejo Integrado

Sede Principal: Calle 28A #15-09 Bogotá, D.C., Colombia | PBX: (57)(1) 3202767 | NIT 820000142-2



## Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt

municipio de Acevedo es de gran importancia, dado que, constituye un corredor biológico con el Parque Nacional Natural Cueva de los Guacharos, posee una biota característica del Orobioma de Selva Subandina y hace parte del Refugio Húmedo Pleistocénico del Alto Magdalena. Así mismo, responde a elementos que consideran las dimensiones biofísica, socioeconómica y cultural para el logro de los objetivos de conservación del área propuesta, entre los que se resaltan los siguientes:

En términos de vegetación el área cuenta en su mayoría con relictos de Selva subandina:

*"En términos generales, la casi totalidad de los suelos que se encuentran dentro del área propuesta como Parque Natural Regional de Acevedo han sido destinados para el mantenimiento de las coberturas boscosas (bosque natural, secundario y con rastrojo), mientras que los pastos (natural, manejado y con rastrojo) y cultivos de distinta índole y rastrojo ocupan una menor proporción del área protegida propuesta" (Pág 45).*

En términos de la vegetación presente se menciona lo siguiente:

*"La vegetación dominante la constituyen Quercus humboldtii, Alfaroa sp., Hedyosmum sp, Weinmannia, Clusia, Nectandra y Ocotea , entre otros elementos florísticos" (Pág 57).*

Adicionalmente se resalta la presencia en el área de especies endémicas y especies características del Orobioma de la Selva Subandina:

*..."es un centro de endemismo con elementos bióticos típicos de biomas semiáridos de tierras bajas como es el caso de Colinus cristatus leucotis, Tiaris bicolor huilae, Columbina passerina parvula, y Momotus momota spp. entre otras aves y Sylvilagus floridanus purgatus entre los mamíferos. A nivel de flora se encuentra Steriphoma colombiana, Pithecellobium bogotense y Amari petiolata." (Pág 57).*

En cuanto la fauna presentes en el área se menciona lo siguiente:

*"La fauna asociada a la selva subandina existente en el área está compuesta por Odocoileus virginianus, Mazama americana, Cerdocyon thous, Potos flavus, Sylvilagus floridanus, Nasuella olivacea, Agouti paca, Dasypus novemcinctus, Alouatta seniculus, Saimiri sciureus y Cebus apella, entre otros Entre los depredadores se destacan Leopardus pardalis y Leopardus tigrinus, especies que se encuentran amenazadas de extinción de acuerdo con la clasificación de la UICN" (Pág 57).*

*"La fauna omítica del Parque de Acevedo se encuentra constituida por 13 órdenes, 40 familias, 109 géneros y 133 especies. Registra a nivel herpetofáunico dos órdenes de anfibios, siete familias, 11 géneros y 18 especies. En tanto que los reptiles*



## Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt

presentan un orden con dos subórdenes, 9 familias, 25 géneros y 28 especies. La mastofauna regional está compuesta por 66 especies, pertenecientes a 53 géneros, incluidos en 24 familias y 10 órdenes" (Pág 57).

Adicionalmente, se menciona que dentro de las especies presentes en el área hay algunas clasificadas bajo algún grado de amenaza. La información se presenta en la siguiente tabla.

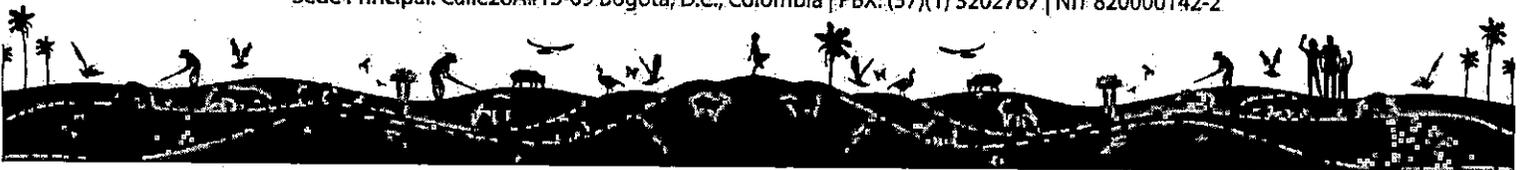
"Tabla 7. Aves amenazadas en el Parque de Acevedo." (Pág 47).

| NOMBRE CIENTÍFICO                 | NOMBRE COMÚN      | FAMILIA       | AMENAZA NACIONAL   | Código |
|-----------------------------------|-------------------|---------------|--------------------|--------|
| <i>Dacnis hartlaubi</i>           | Dacnis turquesa   | Thraupidae    | Vulnerable         | VU     |
| <i>Grallaria alleni</i>           | Totoroi Bigotudo  | Formicariidae | En Peligro         | EN     |
| <i>Hapalopsittaca amazonina</i>   | Cotorra Montañera | Psittacidae   | Vulnerable         | VU     |
| <i>Hypopyrrhus pyrohypogaster</i> | Chango colombiano | Icteridae     | En Peligro         | EN     |
| <i>Ognorhynchus icterotis</i>     | Perico palmero    | Psittacidae   | En Peligro Crítico | CR     |
| <i>Oroaetus isidori</i>           | Águila crestada   | Accipitridae  | En Peligro         | EN     |
| <i>Tinamus osgoodi</i>            | Tinamú negro      | Tinamidae     | En Peligro         | EN     |

En relación al componente hídrico se menciona que:

"Desde el punto de vista hidrológico, el área de estudio se encuentra localizada en la vertiente oriental de la cuenca del río Suaza, la cual constituye la mayor superficie del municipio de Acevedo en su costado oriental." (Pág. 58).

"El suministro de agua para consumo humano en el sector urbano del municipio de Acevedo se realiza por medio del acueducto, el cual se abastece de la quebrada La Correntosa, cuyo caudal captado alcanza los 25 l/s y con una cobertura de 90% de la población. Es por ello que el actualmente declarado Parque Natural Municipal de Acevedo, cuyo objetivo principal de conservación es el de mantener el suministro del recurso hídrico para el abastecimiento del acueducto del casco urbano de este municipio, la importancia desde el punto de vista hidrológico que reviste el área ha generado la implementación de mecanismos jurídicos, por parte de la administración local, para la defensa de las fuentes hidrológicas que se originan en estos ecosistemas estratégicos." (Pág. 58).



## Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt

En relación al análisis de actores, el documento síntesis resalta lo siguiente:

*“En el área de estudio existen diferentes grupos y organizaciones que vienen participando en procesos de desarrollo local y regional, entre las cuales se destacan las organizaciones gremiales, las organizaciones de mujeres y jóvenes, las juntas de acción comunal, las organizaciones no gubernamentales, las juntas de padres de familia, asociaciones, educadores, empresas comunitarias, clubes de amas de casa, comités municipales, entre otras” (Pág 42).*

*“A través de las diferentes formas de organización, las comunidades adelantan actividades de capacitación, coordinación y sensibilización frente a distintos temas sociales, entre ellos, la protección y promoción del medio ambiente” (Pág 42).*

Con respecto las actividades económicas que se desarrollan en el área, el documento resalta que la población presente en el área en su mayoría basa su economía en las actividades agropecuarias:

*“Con una población mayoritariamente rural, Acevedo cuenta con un total de 4.286 unidades agropecuarias que son el centro de la actividad económica municipal (90%). De esta forma, la mayor generación de empleo de la localidad se produce en la zona rural con mano de obra no calificada, donde la familia campesina se emplea en la misma finca o parcela” (Pág 12).*

Se menciona además que el área cuenta con importantes valores paisajísticos y recreativos:

*“El área cuenta con un gran potencial turístico sin explorar, representado en la diversidad de paisajes como el avistamiento del valle del río Suaza y las grandes superficies boscosas donde es factible implementar planes de turismo ecológico auspiciados por la administración local y aprovechando el potencial arqueológico que se encuentra a las afueras del área natural propuesta (principalmente en la vereda Primavera)” (Pág 58).*

En relación a las presiones que se presentan en el área, en el documento mencionan que las principales están relacionadas con las actividades agropecuarias.

*“Actualmente existen zonas en alto conflicto ambiental, las cuales se encuentran ocupadas por sistemas productivos tradicionales especialmente café en zonas de fuertes pendientes en las veredas Buenavista, Bombona, Mesa Alta, Buena Vista, La Esperanza y El Jordán” (Pág 45).*

*“Otra problemática que es bastante común en estas regiones del departamento es la relacionada con la deforestación para el establecimiento de cultivos tradicionales, donde se utilizan las prácticas de quema para agilizar las labores de siembra, lo que amenaza constantemente a la disminución de los recursos hídricos de la región” (Pág 45).*



## Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt

*“En cuanto al uso y ocupación del territorio, los cultivos semestrales o anuales resultan de gran importancia en la zona. Estos, como la mayor parte de la agricultura que se práctica en la región montañosa, se llevan a efecto con sistemas de manejo tradicionales...” (Pág 45).*

*“Toda esta dinámica de ocupación y uso del territorio sugiere cierto grado de alteración a los ecosistemas que hacen parte del área propuesta en el municipio de Acevedo. No obstante, el área delimitada contiene la mayor parte de los bosques naturales con que cuenta el municipio, de manera que su administración futura se concentrará en el trabajo de protección de los ecosistemas naturales de importancia para la regulación hídrica” (Pág 45).*

Se menciona también en el documento posibles amenazas en el área relacionadas con la exploración y explotación petrolera y los cultivos ilícitos.

*“Vale la pena destacar que en el municipio se ha generado una gran expectativa frente a los estudios que se viene realizando desde el año 1997 sobre toda la margen derecha del río Suaza (límites con el departamento del Caquetá y el Municipio de Suaza), con el propósito de ubicar y extraer petróleo. Para el efecto, se están tramitando las licencias ambientales respectivas” (Pág. 13).*

*“Por último, también se debe anotar que el municipio de Acevedo no ha estado ajeno a la proliferación de cultivos ilícitos, los cuales han alcanzado un área sembrada de 15 ha., especialmente dedicada al cultivo de amapola” (Pág. 13).*

Sin embargo a pesar de las amenazas presentes en el área se menciona que:

*“En las zonas boscosas, que constituyen los objetivos de conservación del área, se encuentran muy pocos asentamientos humanos así como una escasa o nula red de carretables” (Pág 47).*

### 2. Categoría propuesta para el área protegida

El documento presentado indica que el área protegida se declarará bajo la categoría de Distrito de Manejo Integrado, categoría que se contempla en el artículo 14 del Decreto 2372 de 2010.

Como lo señala la Ley 99 de 1993 y lo recoge el Decreto 2372 de 2010: “La reserva, delimitación, alinderación, declaración y administración y sustracción de los Distritos de Manejo Integrado que alberguen paisajes, ecosistemas estratégicos de escala regional, corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales, a través de sus Consejos Directivos, en cuyos caso se denominarán Distritos Regionales de Manejo Integrado. (Art. 14 del Decreto 2372).

En el artículo 14 del Decreto 2372 se define al Distrito de Manejo Integrado como: Espacio geográfico, en el que los paisajes y ecosistemas mantienen su composición y función, aunque su estructura haya sido modificada y cuyos valores



naturales y culturales asociados se ponen al alcance de la población humana para destinarlos a su uso sostenible, preservación, restauración, conocimiento y disfrute.

Dado que esta será un área de importancia regional deberá ser declarada como Distrito Regional de Manejo Integrado.

### **3. Objetivos de conservación del área protegida propuesta**

El Artículo 6 del Decreto 2372 establece que *“los objetivos específicos de conservación de las áreas protegidas, señalan el derrotero a seguir para el establecimiento, desarrollo y funcionamiento del SINAP y guían las demás estrategias de conservación del país; no son excluyentes y en su conjunto permiten la realización de los fines generales de conservación del país”*. Igualmente señala que *“las áreas protegidas que integran el SINAP responden en su selección, declaración y manejo a unos objetivos de conservación, amparados en el marco de los objetivos generales y que esas áreas pueden cumplir uno o varios objetivos de conservación”*.

En el documento entregado por la CAM con el fin de solicitar concepto previo por parte del Instituto Humboldt, se presentan los siguientes objetivos y objetos de conservación para el área:

#### **Objetivos de conservación**

- Salvaguardar en el mejor estado de posibles muestras representativas de la biodiversidad en ecosistemas de transición Andina-Cisandina.
- Garantizar el suministro de bienes y servicios ambientales al municipio de Acevedo.
- Complementar las funciones y objetivos de conservación establecidos mediante la declaratoria del Parque Nacional Natural Cueva de los Guácharos.

Adicionalmente en el documento se incluyen los valores objeto de conservación:

#### **Valores Bióticos y Ecosistémicos**

- Presencia de ecosistemas o comunidades de gran riqueza o diversidad biológica o genética.
- Existencia de especies endémicas de fauna o de flora
- Presencia de valores o relictos paleontológicos
- Sitios apropiados para establecer corredores biológicos o corredores de conservación.
- Sitios de concentración de comunidades particulares de fauna.



## Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt

- Humedales naturales, (v.g. lagos, lagunas, esteros, ciénagas y pantanos) y embalses artificiales que sirven de refugio a diferentes especies faunísticas, especialmente aves nativas o migratorias.
- Lugares de importancia como hábitat o sitio de paso de aves migratorias transcontinentales.
- Áreas donde subsisten poblaciones en peligro de extinción, especies de particular valor científico o económico o especies raras o amenazadas tanto animales como vegetales.
- Hábitats de alta productividad biológica.
- Áreas con poblaciones de fauna o flora de valor económico actual o potencial (v.g. plantas silvestres relacionadas con la agricultura o la silvicultura; especies con valor alimenticio o con reconocido potencial para domesticación, especies útiles para investigaciones biomédicas etc.).

### Valores Hidrológicos

- Cuencas hidrográficas de las cuales depende el suministro de agua para consumo humano, y especialmente las que abastecen acueductos municipales o veredales.
- Cuencas hidrográficas de donde se obtiene el agua para proyectos de riego, actividades agropecuarias e industriales, acuicultura o generación de energía eléctrica.
- Áreas de cuya cobertura vegetal depende la regulación de caudales y el consecuente control de inundaciones y crecidas súbitas que pueden afectar viviendas y obras diversas de infraestructura.
- Áreas con alta susceptibilidad a la erosión y a los deslizamientos, los cuales son evitados por la existencia de la cobertura vegetal actual.

### Valores Paisajísticos y Recreativos

- Áreas, que poseen valores escénicos y rasgos naturales especiales, que pueden ser utilizadas para la recreación al aire libre y que frecuentemente están ubicadas en cercanías a centros urbanos
- Atractivos para la recreación, bien sean naturales o contruidos por el hombre (v.g.: montañas nevadas, playas, cascadas, lagos, ríos, represas, embalses etc.).

Estos valores de conservación y objetivos de conservación propuestos son consistentes con la categoría legal propuesta.

## II. CONCEPTO PREVIO

El documento entregado por la Corporación Autónoma Regional del Alto

Sede Principal: Calle 28A #15-09 Bogotá, D.C., Colombia | PBX: (57)(1) 3202767 | NIT 820000142-2



## Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt

Magdalena-CAM corresponde a un documento síntesis donde se exponen las razones para la conservación del área:

Según lo expuesto en el estudio el área cuenta con características relevantes en términos de la biodiversidad, ya que conserva un área considerable de selva subandina, que hace parte del corredor de conservación entre el PNN Cueva de Los Guácharos y el PNN Cordillera de los Picachos.

Adicionalmente el área se encuentra en el Refugio Húmedo Pleistocénico del Alto Magdalena, por lo tanto presenta gran cantidad de especies endémicas, algunas de las cuales se encuentran con algún grado de amenaza. Adicionalmente la cobertura presente en el área contribuye a la regulación hídrica, conservando una gran proporción de la cuenca del río Suaza y sus afluentes. La categoría propuesta para el área permite realizar actividades de uso sostenible involucrando a la población campesina para disminuir las amenazas relacionadas con las actividades agropecuarias.

Por los anteriores argumentos, para el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, en su calidad de encargado de realizar investigación básica y aplicada sobre los recursos genéticos de la flora y la fauna nacionales y de levantar y formar el inventario científico de la biodiversidad en todo el territorio nacional, y en cumplimiento del mandato establecido en el artículo 39 del Decreto 2372 de 2010, emite un **CONCEPTO PREVIO FAVORABLE PARA LA DECLARATORIA DEL DISTRITO DE MANEJO INTEGRADO ACEVEDO**.

### III. CONSIDERACIONES FINALES

El presente concepto previo favorable se emite a sabiendas de que éste constituye un requisito de trámite necesario pero no suficiente para la declaratoria del área propuesta como Distrito Regional de Manejo Integrado, pues para ello la Corporación debe cumplir los demás pasos de procedimiento y contenido previstos en la legislación aplicable.

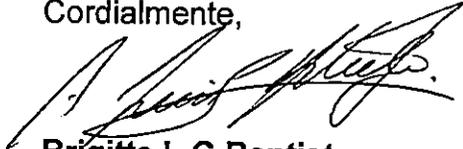
Conforme a lo establecido por el Decreto 2372 de 2010, existen otros requisitos en materia de solicitud de información a otras entidades y consulta previa con las comunidades (si se compromete grupos étnicos reconocidos). En este sentido, la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena-CAM, debe dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 41 y 42 del Decreto 2372 de 2010<sup>1</sup> y a las normas aplicables que regulan dichas materias.

<sup>1</sup> Artículo 41. SOLICITUD DE INFORMACIÓN A OTRAS ENTIDADES. En la fase de declaratoria, en los procesos de homologación y recategorización a que haya lugar, así como en la elaboración del plan de manejo, la autoridad que adelanta el proceso deberá solicitar información a las entidades competentes, con el fin de analizar aspectos como propiedad y tenencia de la tierra, presencia de grupos étnicos, existencia de comunidades, Cite 2844 in 09 Bogotanos de Colombia | RBY/57410-2263767 | Proyección de exploración o explotación de hidrocarburos, desarrollos viales proyectados, presencia de cultivos de uso ilícito.



Igualmente, se recomienda garantizar la participación de quienes tienen derechos de propiedad o demás derechos adquiridos con arreglo a las leyes civiles, los cuales no pueden ser desconocidos ni vulnerados por leyes posteriores, de conformidad con el artículo 58 de la Constitución.

Cordialmente,



**Brigitte L.G Baptiste**  
Directora General  
Instituto Alexander von Humboldt

Preparó: Clara L. Matallana y Lina Vásquez  
Revisó: Johanna Galvis

---

*Artículo 42. CONSULTA PREVIA. La declaratoria, ampliación o sustracción de áreas protegidas, así como la adopción del plan de manejo respectivo, es una medida administrativa susceptible de afectar directamente a los grupos étnicos reconocidos, por lo cual durante el proceso deberán generarse las instancias de participación de las comunidades. Adicionalmente deberá adelantarse, bajo la coordinación del Ministerio del Interior y de Justicia y con la participación del Ministerio Público, el proceso de consulta previa con las comunidades que habitan o utilizan regular o permanentemente el área que se pretende declarar como área protegida.*

Sede Principal: Calle 28A #15-09 Bogotá, D.C., Colombia | PBX: (57)(1) 3202767 | NIT 820000142-2

